



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Modificación Responsable de Unidades Ejecutoras - EX-2023-00116432- -MUNIMDP-DTAP#SG

VISTO el EX-2023-0116432- -MUNIMDP-DTAP#SG; DECFC-2023-3119-E-MUNIMDP-INT, DECFC-2024-298-E-MUNIMDP-INT, DECFC-2024-452-E-MUNIMDP-INT; DECFC-2025-2050-E-MUNIMDP-INT; y

CONSIDERANDO

Que mediante DECFC-2025-2689-E-MUNIMDP-INT se acepto a partir del 10 de diciembre de 2025, la renuncia presentada por el señor **FERNANDO GABRIEL MURO** (Legajo N° 30.486/4 – CUIL 20-23457677-2) como Secretario de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público – Privado (C.F. 0-80-99-01 – N.º de orden 4745 - U.E 15-00-0-0-0-00).

Que mediante DECFC-2025-2708-E-MUNIMDP-INT se designo a partir del 11 de diciembre de 2025 al señor **GUILLERMO VOLPONI** (Legajo N.º 32.656/3 – CUIL 20-20463720-3) como **SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL, INVERSIONES E INTEGRACIÓN PUBLICO - PRIVADO** (C.F. 0-80-99-01 – U.E – 15-00-0-0-0-00 – N.º de orden 4745).

Que mediante DECFC-2025-2710-E-MUNIMDP-INT se acepto a partir del 11 de diciembre de 2025, la renuncia

presentada por la señora **VILMAROSANA BARAGIOLA** (Legajo N° 18.555/6 – CUIL. 27-18507140-0), como Secretaria de Desarrollo Social (C.F. 0-80-99-01 – N° de orden 4130 - U.E. 12-00-0-0-0-00).

Que mediante DECFC-2025-2711-E-MUNIMDP-INT se designo a partir del 11 de diciembre de 2025 al señor **GUILLERMO ANGEL SCHÜTRUMPF** (Legajo N° 18.239/6 – CUIL. 20-18633001-4) como SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL (C.F.0-80-99-01 – U.E. 12-00-0-0-0-00 – N.º de orden 4130).

Que mediante DECFC-2025-2687-E-MUNIMDP-INT se acepto partir del 10 de diciembre de 2025, la renuncia presentada por la señora **LILIANA ELIZABETH PICCOLO** (Legajo N° 34.925/1 – CUIL 27-37893775-8), como Directora General Secretaría Privada (C.F. 0-65-99-01 – N.º de orden 6057 - U.E. 01-00-1-0-0-00).

Que mediante DECFC-2709-E-MUNIMDP-INT se designo a partir del 11 de diciembre de 2025 al señor **JUAN IGNACIO TONTO** (Legajo N.º 32.218/12 – CUIL 23-31256106-9), como DIRECTOR GENERAL en la Secretaria Privada (C.F. 0-65-99-01 – N.º de orden 6057 - U.E. 01-00-1-0-0-00).

Que se requiere la modificación de los Responsables de Unidades Ejecutoras en razón a los diferentes cambios generados en el Departamento Ejecutivo, siendo necesario el dictado de acto administrativo pertinente.

Que frente a las posibilidades de cambio y con el objetivo de reforzar y dotar de mayores medidas de austeridad maximizando los recursos disponibles en esta Comuna y siendo necesaria la modificación permanente de los mismos responsables de una forma dinámica y agíl deviene necesario delegar facultades en el Señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda o quien en su futuro lo reemplace.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Modificase el Anexo I del DECFC-2025-2050-E-MUNIMDP-INT, sustituyéndose el mismo por el anexo I que como archivo embebido forma parte del presente, en base a los motivos que han sido expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. Deléganse en el SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA o quien en su futuro lo reemplace la modificación del presente Anexo I que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°. Convalidese todas las actuaciones administrativas realizadas por el Señor GUILLERMO VOLPONI (LEGAJO N.º 32.656/3) desde el día 11 de diciembre de 2025, a la fecha de la presente como Responsable de la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público – Privada.

ARTÍCULO 4°. Convalidase todas las actuaciones administrativas realizadas por el Señor GUILLERMO ANGEL SCHÜTRUMPF (LEGAJO N.º 18.239/6) desde el día 11 de diciembre de 2025, a la fecha de la presente como Responsable de la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°. Convalidase todas las actuaciones administrativas realizadas por el Señor JUAN IGNACIO TONTO (LEGAJO N.º 32.218/12) desde el día 11 de Diciembre de 2025 a la fecha de la presente como Responsable de la Unidad Ejecutora de la Secretaría Privada.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO LEGAL, TECNICO Y DE HACIENDA.

ARTÍCULO 7°. Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Administración.